

Moncon de loto

43

12

Soberano, W. Amago 1883

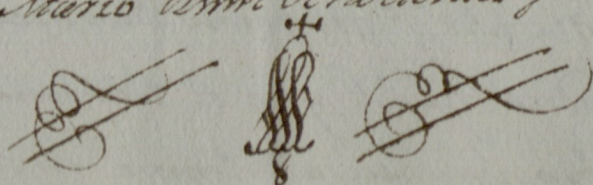
4

Dⁿ Andres Saez Escrib^{no} del Num^o y Ayuntamiento de esta villa de Rincón de Soto.

Cumplo y doy fe q^e por los d^{ns} Dⁿ Pedro Medrano y Dⁿ Fernando Alde, Dⁿ Flavio Ruiz de Ducarta y Andres Perez Regidores, y Dⁿ Inocente Vazquez Procurador Sindico G^{ral} q^e fueron en el año de mil ochocientos diez, y se han repuesto en sus empleos a consecuencia de mandato del Ex^{mo} señor Dⁿ José Joaquín Durán Comand^{te} G^{ral} de esta Prov^a de Soria Jefe Político interino de ella de los del corriente p^o q^e procediesen a la Publicacion y fura de la Sabia Constitucion de la Monarquia Espanola y a la execucion y cumpl^{to} de los demas soberanos Decretos se destino p^o verificarlo con la solemnidad q^e se merece el dia trece y catorce del corriente, y en efecto previo bando publico p^o q^e todos los habitantes de esta villa concurren al sitio publico destinado a las diez y medio de la mañana, se congregaron en el d^{ho} señores Alde Regidores y Procurador Sindico G^{ral} con asistencia de Dⁿ Roque Mengoz Capitan de Caballeria de Cazadores de Soria q^e ala saron se hallaba en esta villa, y citando preparada la Infanteria q^e llevaba, y de caballeria con espada en mano republica d^{ha} sabia constitucion de la Monarquia Espanola leyendose por mⁱ el Escribano con el respeto y decoro debido en pres^a de d^{hos} señores y concurso de gentes, y al concluirse se hecharon salvas por los soldados infantes havendo havido antes y despues repique de campanas, y un regocijo general, y en la noche del mismo dia trece iluminacion salvas por los vecinos igual repique. En el dia sig^{te} Domingo reunidos los vecinos y habitantes en la Iglesia Parroquial de esta villa ala q^e asistieron d^{hos} señores Alde Regidores y Procurador Sindico G^{ral}, y yo el Escribano con todo el cabildo y clero se celebró una misa solemne en accion de gracias, se leyó por Dⁿ Dⁿ Eusebio Thomas Rector cura propio perpetuo de d^{ha} Iglesia la citada sabia Constitucion de la Monarquia Epa

nola, e hizo una exortacion correspondiente al oficio, y despues
de concluida la misa represento por dños dñs Junta y ayunta
mt^o, cavildo, clero y todos los concurrentes el juramento
correspondiente en la forma q^e previene el R^o Decreto de diez
y ocho de marzo de mil ochocientos doce diciendo jurais
por Dios y por los santos evangelios guardar la constitucion
politica de la monarquia española sancionada por las
cortes generales y extraordinarias de la Nación y ser fieles
al Rey a lo que respondieron todos los concurrentes si juro
haviendolo hecho tambien la Junta de guardar y hacer
guardar dha constitucion. En seguida se canto el te Deum
solemnem^{te} hubo salvas por los vecinos, y repique de
campanas, y un conchudo regoriso gral en todo el vecin
dario antes y despues de estos actos: Todo lo qual man
daron dños dñs lo pusiere por testim^o, y que sacase
dos duplicados p^a remittelos a dño Exmo Señor Grial
segun se ordena, y p^a q^e au comte doy el prei^o q^e signo
y firmo con el Señor M^o de Preeminente en la villa de Ponce
de sobro a catorce de marzo de mil ochocientos trece Pedro
Medrano: cura signatib: + ANDRÉS SAEZ —————

Concuerda este traslado con el testimonio original de suzar
que queda en mi oficio aqui me remito y para que conste en
cumplimiento de lo mandado lo signo y firmo en un papel
comun p^o no haver sellado en la villa de Ponce de sobro
a quince de marzo de mil ochocientos y trece —————



Andrés Saez